

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 229-2008.

Guatemala, 18 de septiembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización para efectuar dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas al pago de honorarios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", de las Unidades Ejecutoras "Fondo para el Desarrollo de la Telefonía" -FONDETEL- y "Dirección General de Correos y Telégrafos";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 780 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
208	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	66,837.00	66,837.00
213	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	403,350.00	403,350.00
	TOTAL :			<u>470,187.00</u>	<u>470,187.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>470,187.00</u>	<u>470,187.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>470,187.00</u>	<u>470,187.00</u>
Funcionamiento	470,187.00	470,187.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 470,187.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Plinio A. Mejicanos Lora
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


